



Chura, 06 de Mayo del 2025

Sres. (as). Jennifer Vélez Moreira, Miguel Rodríguez, Ángela Loor, Honorato Bravo, Rubén Bravo, Gabriel Quiroz, William Zamora, Gilbert Zambrano.
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL CHURA

ASUNTO: PROCESO RENDICION DE CUENTA AÑO 2024

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: “Las Ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y en las leyes”;

Que, al tenor de lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que “ Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Por lo señalado le invitamos para el día lunes 12 de Mayo, del presente año a las 10:00 am, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, donde trataremos la FASE # 1 del proceso (Planificación del proceso de Rendición de Cuentas).

Su participación es importante.

Atentamente,


Sr. Bravo Mora Holanda

PRESIDENTA DEL GAD CHURA